



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

RESIDENTE PERMANENTE EN CALIDAD DE DIPLOMÁTICO Y MIEMBROS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE PAÍSES QUE MANTENGAN RELACIONES DIPLOMÁTICAS AMISTOSAS CON LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, QUIENES HAN DEJADO DE PRESTAR SUS SERVICIOS EN SUS RESPECTIVAS POSICIONES.

- Poder y Solicitud (Notariado y con sus respectivos timbres fiscales);
- Tres (3) fotografías;
- Copia debidamente cotejada del pasaporte (Notario o Autoridad correspondiente);
- Certificado de Antecedentes Penales;
- Certificado de Salud;
- Cheque Certificado por B/.250.00 a favor del Tesoro Nacional;
- Cheque Certificado por B/.800.00 a favor del Servicio Nacional de Migración;
- Formulario de Declaración Jurada de Antecedentes Personales;
- Certificación del Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen o del Organismo Internacional correspondiente que lo reconozca como diplomático miembro o Servidor de un Organismo Internacional para prestar sus servicios en la República de Panamá, por un período no menor de cuatro (4) años;
- Demostrar que sus labores diplomáticas en la República de Panamá, hayan merecido reconocimientos especiales del gobierno panameño;
- Demostrar que hayan cumplido con estudios superiores a nivel universitario o su equivalente en cualquier disciplina del conocimiento humano;

- Carta de reconocimiento y recomendación del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá;
- Carta de responsabilidad y certificación que compruebe el parentesco, en caso de tener dependientes